

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTIAGO DE SURCO

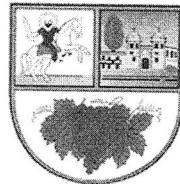
ACUERDOS PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA – CODISEC SURCO

En el distrito de Santiago de Surco, siendo las 12:00 horas del **jueves 23 de octubre de 2025**, en las instalaciones del Salón de Alcaldía Municipal, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32º del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y en atención a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 124-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

Durante la sesión, los miembros del comité e invitados adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Declarar en sesión permanente al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 124-2025-PCM, a fin de garantizar la articulación, coordinación y respuesta inmediata frente a la situación de emergencia en el distrito.
2. Disponer la activación del Centro de Comando, Control y Comunicaciones (C4) del Serenazgo de Santiago de Surco durante las 24 horas del día, fortaleciendo la coordinación permanente con la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio Público, el Poder Judicial y las demás instituciones integrantes del CODISEC, para la ejecución de acciones conjuntas de patrullaje, intervención y respuesta ante incidentes.
3. Poner a disposición de las fuerzas del orden y de las entidades del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) la infraestructura, equipamiento, logística y recursos humanos del Serenazgo de Santiago de Surco, a fin de coadyuvar en las operaciones de control, patrullaje y prevención del delito durante la vigencia del Estado de Emergencia.
4. Disponer la actualización inmediata del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, incorporando medidas extraordinarias y coordinaciones específicas derivadas del Estado de





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
Emergencia, en concordancia con las directivas del Ministerio del Interior y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

5. Implementar patrullajes conjuntos entre la Policía Nacional del Perú (PNP), la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y el Serenazgo, en zonas focalizadas, previa recomendación de las Comisarías del distrito.
6. Ejecutar tres (03) operativos conjuntos diarios de control de identidad y fiscalización de motocicletas lineales con uno o dos ocupantes, en cada jurisdicción policial del distrito.
7. Disponer que las unidades orgánicas responsables del Depósito Municipal evalúen la disponibilidad y viabilidad para el internamiento de motocicletas lineales, vehículos y otros bienes intervenidos durante los operativos conjuntos.
8. Disponer la difusión institucional, a través de un comunicado oficial en las redes sociales y plataformas digitales de la Municipalidad de Santiago de Surco, respecto a las restricciones establecidas por el Estado de Emergencia, así como informar sobre las acciones operativas conjuntas que se vienen ejecutando en el distrito en relación con dicha medida.
9. Disponer que las unidades orgánicas competentes coordinen con la PNP, la ATU y la FAP la ejecución de acciones conjuntas de control, supervisión y erradicación de paraderos informales de transporte colectivo en los siguientes puntos:
 - Av. Saco Oliveros e inmediaciones de la Urb. Los Próceres (jurisdicción de la Comisaría de Sagitario).
 - Av. Javier Prado e inmediaciones del Jockey Plaza (jurisdicción de la Comisaría de Monterrico).
 - Av. Santiago de Surco con Av. Ayacucho – Estación Ayacucho (jurisdicción de la Comisaría de Surco).

Municipalidad de Santiago de Surco

Vicente Romero Fernández
Gerente de Seguridad Ciudadana